LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA

Considerando:

Que hoy se cumplen 70 años de haber nacido el distinguido poeta VICENTE GERBASI, una de las figuras intelectuales más relevantes de las letras venezolanas contemporáneas, cuya fina y profunda obra lírica —universal y nuestra al mismo tiempo, y con laborioso perfil propio— le ha hecho merecedor de los Premios Municipal y Nacional de Poesía y del reconocimiento internacional;

Considerando:

Que además de los altísimos méritos que como poeta de la lengua española prestigian a Vicente Gerbasi, el escritor se ha distinguido por su vida modesta y ejemplar, por su adhesión apasionada y firme a la causa de la libertad y la democracia venezolana y por los destacados servicios que ha prestado a nuestro régimen democrático representando a Venezuela dignamente como diplomático, en países de América Latina, Europa y el Medio Oriente;

Considerando:

Que es deber del Parlamento Nacional testimoniar su reconocimiento a las figuras representativas del pensamiento venezolano, exaltándolas como ejemplo y estímulo a las nuevas generaciones,

ACUERDA:

Primero: Rendir emocionado homenaje al gran poeta venezolano VICENTE GERBASI, con motivo de alcanzar hoy, en plenitud intelectual y ciudadana, sus fecundos 70 años de vida.

Segundo: Publicar el presente Acuerdo, y hacerle entrega de una copia especial al distinguido compatriota como testimonio de ese homenaje.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, en Caracas, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y tres. Años 174° de la Independencia y 125° de la Federación.

EL PRESIDENTE,
ARMANDO SANCHEZ BUENO

EL SECRETARIO
HECTOR CARPIO CASTILLO